

 GOBIERNO de GUATEMALA DR. ALEJANDRO GIANMATTEI	MINISTERIO DE ECONOMÍA REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS	RMVM-LC-CIA-2020
			Versión 1
			Hoja: 1 de 2

**LISTADO DE CHEQUEO
 PARA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE AGENTES**

A. Cancelación de agente:	
1. Escrito debidamente firmado por el representante legal y sello de la entidad.	☐
2. Formulario de cancelación de inscripción debidamente firmado por el representante legal y sello de la entidad.	☐
3. Copia autenticada de la escritura pública en donde se acuerde la disolución o liquidación de la sociedad, o la modificación de su objeto y de la denominación social, en la que no podrá aparecer ninguna de las expresiones a que se refiere el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.	☐
4. Garantía suficiente del cumplimiento de las obligaciones derivadas de su actuación como agente.	☐
5. Pagar el arancel respectivo (Q1,000.00) por concepto de inscripción de Agente ante el Registro del Mercado de Valores. Se debe adjuntar al expediente el comprobante del pago realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala.	☐
6. Solicitud de cancelación de nombramientos de personeros y operadores inscritos en este Registro.	☐
a) Certificación de cancelación de nombramiento emitida por el Registro Mercantil General de la República.	☐
b) Comprobante de pago del arancel correspondiente, realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala.	☐

Observaciones:

Nombre y firma

Responsable de revisión de documentos

Nombre y firma

Responsable de visado de documentos